



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

VISTO:

El expediente 9255/96.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juez Nacional en lo Civil N° 23, solicita a esta Corte se mantenga el apoyo para el programa "Encuentro de Padres e Hijos" que fuera autorizada por Resolución N° 1126/94 del 28 de julio de 1994.

Que en igual sentido se expide el Sr. Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

Que el mencionado apoyo consta de la contratación de personal especializado para el desarrollo del programa, habiéndose remitido el informe de resultados dispuesto en el artículo 5° de la resolución N° 1126/94.

Que en la realidad, dicho personal continúa manteniendo las tareas encomendadas.

Por ello:

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los contratos a un asistente social, un psicólogo y un docente para el cumplimiento del programa "Encuentros de Padres e Hijos", que se lleva a cabo en relación a las causas que tramitan en los juzgados nacionales de primera instancia en lo Civil con competencia exclusiva en asuntos de familia.

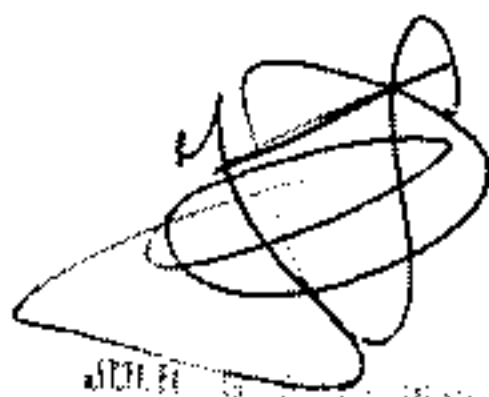
2) Convalidar y reconocer a los efectos del pago, las tareas realizadas por dicho personal desde el 1° de febrero de 1996 hasta la fecha, con la limitación de los valores expuestos en el art. 3° de la presente.

3) Establecer en la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600), la cantidad mensual máxima que, en el presente ejercicio, podrá asignarse al presente gasto, con cargo de rendir cuentas de acuerdo a las normas en vigencia.

4) Afectar el gasto que corresponda a las partidas pertinentes del presupuesto para el Poder Judicial de la Nación para 1996, incluyendo una erogación del mismo monto, para el proyecto de presupuesto del próximo ejercicio.

5) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, que antes del 30 de noviembre del presente año, deberá elevar a esta Corte un informe referido al desarrollo completo del programa.

Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above a faint stamp.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL